

|  |   |        |
|--|---|--------|
| <br>UNIVERSIDAD DE OVIEDO<br>Servicio de Deportes | <b>NORMAS DE ACCESO Y USO DE LAS<br/>         INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA<br/>         UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b> | Página |
|  |   | 1 de 2 |

## Normas específicas de uso de cada una de las instalaciones.

### Deberes y responsabilidades del usuario:

## CAMPUS DE OVIEDO

### PISCINA CLIMATIZADA

1. Los usuarios de la piscina han de cumplir, en todo momento, las indicaciones del socorrista y del personal de mantenimiento.
2. Cualquier usuario podrá utilizar las instalaciones de la piscina, dentro de los horarios establecidos para su funcionamiento, previa presentación, en el control, del carné correspondiente y el abono de la tasa de entrada.
3. El usuario, recogerá una llave, llavero o candado para la taquilla, dejando en depósito un carné o tarjeta deportiva en recepción. Su extravío o deterioro se imputará al usuario con el pago del importe
4. El aforo máximo es de 80 personas. La profundidad del vaso es de 190 cms.
5. Se debe de nadar obligatoriamente a lo largo de la pileta.
6. Es necesario utilizar gorro de baño y recomendamos la utilización de gafas de baño.
7. Obligatoriamente antes de bañarse en la piscina, el usuario debe de ducharse y utilizar los pediluvios. También utilizará zapatillas de piscina en los locales destinados a vestuarios, aseos y playa de la piscina.
8. **Queda prohibido:**
  - Introducir toda clase de objetos que puedan molestar, dentro o fuera del agua, a los bañistas.
  - La entrada y estancia de personas vestidas en ropa y calzado de calle.
  - El acceso a la zona de baño de aquellas personas que padezcan enfermedades contagiosas o de transmisión hídrica o dérmica.
  - La entrada a la instalación de aquellas personas que no sepan nadar.
  - Comer e introducir envases de vidrio u otros materiales susceptibles de rotura o de provocar algún tipo de daño, en la zona de baño.
  - El afeitado, depilación u otras prácticas similares en los aseos y vestuarios.
  - La entrada de animales a las instalaciones, salvo los perros guía.
  - Todo tipo de juegos y prácticas peligrosas, respetando el baño y estancia de los demás.
9. Los menores de 15 años y, en todo caso, los menores de edad que no sepan nadar, irán siempre acompañados a la zona de baño de una

|   |   |        |
|---|---|--------|
|  <p>UNIVERSIDAD DE OVIEDO<br/>Servicio de Deportes</p> | <b>NORMAS DE ACCESO Y USO DE LAS<br/>INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA<br/>UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b> | Página |
|   |   | 2 de 2 |

- persona mayor de edad. Los menores de 5 años de edad, tienen acceso gratuito, siempre y cuando se documente su situación y vengan acompañados de sus padres, tutor o persona mayor de edad.
10. Los niños menores de 24 meses, deben usar obligatoriamente pañales especiales para agua.
  11. Las taquillas serán mantenidas en perfecto estado y podrán ser revisadas por el personal de la instalación al objeto de verificar su estado higiénico-sanitario.
  12. El público, espectadores, visitantes o acompañantes sólo podrán acceder a las zonas que les sean destinadas, utilizando accesos específicos.
  13. El deterioro del mobiliario, material deportivo o de la instalación por mal uso se sancionará oportunamente, si procediese, una vez estudiado el caso por el Sr. Director del Servicio de Deportes.

*La Universidad de Oviedo declina cualquier responsabilidad por posibles sustracciones de objetos personales o accidentes*